



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**COVALEDA**

Mediante la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía 369/2019 adjunta a este documento, con el ruego de que ordene su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Don José Llorente Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Covaleda, con fecha 13 de noviembre de 2019, ha dictado la Resolución nº 369/19 que a continuación se transcribe:

"Visto que con fecha 29 de mayo de 2019, se solicitó Informe del Consejo de Empadronamiento en relación con el expediente de baja en el padrón de habitantes del municipio de Gheorghel Lefter (\*\*773\*\*) y de Florin Moise Igas (NIE: \*\*\*\*543\*\*), ya que los mismos no han manifestado su conformidad con dicha baja.

Visto que con fecha 12 de noviembre de 2019, se ha recibido por este Ayuntamiento el informe favorable del Consejo de Empadronamiento a la baja en el padrón de habitantes por las siguientes causas: no residir en el municipio de Covaleda, en la calle Saturnino Tejedor nº 17, donde figuran empadronados, ya que se encuentran en paradero desconocido.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**RESUELVO**

PRIMERO. Dar de baja de oficio en el Padrón Municipal del Ayuntamiento de Covaleda. a Gheorghel Lefter (\*\*773\*\*) y a Florin Moise Igas (NIE: \*\*\*\*543\*\*), por no residir en el municipio de Covaleda, en la calle Saturnino Tejedor nº 17, donde figuran empadronados.

SEGUNDO. Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad.

TERCERO. Notificar a los interesados su baja en el padrón de habitantes de este Municipio." Covaleda, 13 de noviembre de 2019.– El Alcalde, José Llorente Alonso. 2275

BOPSO-133-20112019